

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Precios de suscripción.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abonos en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de intereses particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Gobierno civil.

D. Luis Martos y Potestad, Conde de Heredia-Spínola, Gobernador de la provincia de Madrid.

Hago saber que D. Félix Pascual Torrego, vecino de esta Corte, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 4 del actual una solicitud pidiendo la propiedad de 24 pertenencias de una mina de hierro que tendrá por nombre *Felisa*, sita en el punto llamado El Indiano, término municipal de Horcajuelo, distrito municipal del mismo.

El terreno registrado linda al Norte con propiedad de Victoriano Sanz; al Este con tierra de Eugenio Hernan; al Sur con tierra de Francisco Hernan, y al Oeste con pradera de Miguel Hernan.

Designa las 24 pertenencias que solicita en esta forma: se tendrá por punto de partida un canto grande blanco, como de metro y medio en cuadro, que se halla en la heredad de Bernabé Gonzalez, ya indicada; desde él se medirán en direccion Sur 350 metros ó los que resulten hasta intestar con las pertenencias de la mina titulada *Bienhechora*, clavándose la primera estaca; desde ésta en direccion Este se medirán 100 metros y se fijará la segunda estaca; desde ésta se medirán en direccion Norte 800 metros y se colocará la tercera estaca; desde ésta se medirán en direccion Oeste 300 metros y se colocará la cuarta; desde ésta en direccion Sur se medirán 800 metros y se fijará la quinta, y desde ésta se medirán en direccion Este 200 metros, á cerrar el perímetro.

Y habiendo admitido por mi decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Horcajuelo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones á mi Autoridad dentro del plazo de 60 días.

Madrid 5 de Diciembre de 1879.—
A. Conde de Heredia-Spínola.

D. Luis Martos y Potestad, Conde de Heredia-Spínola, Gobernador de la provincia de Madrid.

Hago saber que D. Agustín Ezquerro, vecino de esta capital, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 10 de Diciembre una solicitud pidiendo la propiedad de 12 pertenencias de una mina de hierro que tendrá por nombre *Angel de la Guarda*, sita en el punto llamado Las Herreras, término municipal de Horcajuelo, distrito municipal del mismo.

El terreno registrado linda al Norte y Este con heredad de Gervasio Ibañez y Julian Gonzalez; Sur herederos de Rafael Rebollo, y Oeste herederos de Eugenio Sanz y Rafael Rebollo.

Designa las 12 pertenencias que solicita en esta forma: se tendrá por punto de partida el ángulo S. O. de la tierra de Gervasio Ibañez, desde cuyo punto se medirán en direccion Norte 20 grados Este 300 metros y se fijará la primera estaca; desde ésta en direccion Este con los mismos grados se medirán 150 metros y se fijará la segunda estaca; desde ésta en direccion Sur con los mismos grados se medirán 600 metros ó los que haya hasta intestar con la mina *Patrona de los Pobres*, y se fijará la tercera estaca; desde ésta en direccion Oeste con los mismos grados se medirán 200 metros y se fijará la cuarta; desde ésta en direccion Norte 20 grados Este se medirán 600 metros y se fijará la quinta; desde ésta en direccion Este se medirán 50 metros á buscar la primera, quedando cerrado el perímetro.

Y habiendo admitido por mi decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Horcajuelo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones á mi Autoridad dentro del plazo de 60 días.

Madrid 10 de Diciembre de 1879.—
A. Conde de Heredia-Spínola.

D. Luis Martos y Potestad, Conde de Heredia-Spínola, Gobernador de la provincia de Madrid.

Hago saber que D. José María Portillo, vecino de esta Corte, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 5 del actual una solicitud pidiendo la propiedad de 12 pertenencias de una mina de mineral argentífero que tendrá por nombre *Santa Isabel*, sita en el punto llamado Cerrillo de las Losas, término municipal de Cervera de Buitrago, distrito municipal del mismo.

El terreno registrado linda al Norte con tierra de Aniceto Nogal; al Mediodía tierra de Dionisio Parra; al Saliente con tierra de Casimiro Vicente, y al Poniente con tierra de Pedro Sanz.

Designa las 12 pertenencias que solicita en esta forma: se tendrá por punto de partida la calicata que existe en la capellanía de Animas (su tierra), desde cuyo punto se medirán en direccion Norte 50 metros, á Sur 150, á Este 300 y á Oeste 300. Desde el punto de partida á Norte á Este se medirán 350 metros y se fijará la primera estaca; desde ésta en direccion Sur se medirán 450 metros y se fijará la segunda estaca; desde ésta en direccion Oeste se medirán 450 metros y se fijará la tercera estaca; desde ésta en direccion Norte se medirán 350 metros y se fijará la cuarta, quedando así cerrado el perímetro.

Y habiendo admitido por mi decreto de esta fecha la solicitud de registro, he

acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Cervera de Buitrago, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones á mi Autoridad dentro del plazo de 60 días.

Madrid 11 de Diciembre de 1879.

Administracion económica.

Anunciado previamente por esta Administracion económica en la *Gaceta* y BOLETIN OFICIAL el extravío de los resguardos provisionales de los tres plazos del empréstito nacional de 175 millones de pesetas, pertenecientes á D. Alejandro Bravo, vecino de Guadarcama, que le fueron expedidos con el número de orden 135, importantes el 1.º y 2.º plaz la cantidad de 122 pesetas y 50 el 3.º; habiendo transcurrido el plazo señalado sin haber sido presentados al canje, se hace saber por medio del presente anuncio que se declaran nulos y fuera de circulacion dichas resguardos, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 11 de Marzo de 1876.

Madrid 23 de Diciembre de 1879.—
El Jefe económico, Antonio Luá.

D. Miguel del Campo, Alcalde constitucional de San Sebastian de los Reyes.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeuda á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1878 á 1879 y de todos los demás años que resultasen adeudar tambien hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 23 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 5 del mes de Enero del año de 1880, á la hora de las diez de la mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciere la adjudicacion en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escritura y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869; á cuyo efecto se designan á continuacion el número de orden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo

mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento, y en la forma que á continuacion se expresa:

Número 9 de orden. Francisco Cabrera Aranda.—Una casa en este pueblo y su calle de Bilbao, núm. 59, que ha sido tasada en 200 pesetas.

Núm. 30. Manuel Diaz.—Una viña liar en este término, al camino de la Dehesa, de caber dos y media fanegas de segunda, equivalentes á 86 áreas 60 centiáreas; linda S. arroyo de Valdeasfuentes, y P. Vicente Garcia; capitalizada en 1.416 pesetas 67 céntimos.

Núm. 61. Gumersindo Garcia.—Una viña titulada de Algete, de caber dos fanegas de segunda, igual á 69 áreas 28 centiáreas, linderos no constan; capitalizada en 1.133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 101. Francisco Izquierdo.—Una viña plantio en la Vereda de la Calera, de una fanega de tercera, ó sea 31 áreas 81 centiáreas; linda S. Pedro Lopez, y N. Antonio Cachón; capitalizada en 189 pesetas.

Núm. 108. Pedro Lopez Navacerrada.—Una tierra entre los Dos Lugares, de cuatro fanegas de segunda, ó sean una hectárea, 35 áreas 56 centiáreas; linda S. el camino viejo y N. Antonio Frutos; capitalizada en 1.022 pesetas.

Núm. 130. Pantaleona Mateo.—Una casa en la calle de San Roque, núm. 1; linda otra de Manuel Pancorbo; capitalizada en 1.000 pesetas.

Núm. 131. Manuel Mateo.—Dos tierras lináres en las Cárcavas, de caber en junto tres y media fanegas, ó sean una hectárea, 21 áreas 24 centiáreas; capitalizadas en 691 pesetas 33 céntimos.

Núm. 160. Indalecia Navacerrada.—Una tierra en Fuente Rodrigo de una y media fanegas, ó sea 51 áreas 96 centiáreas, no constan linderos; capitalizada en 293 pesetas 33 céntimos.

Núm. 164. Felipe Navacerrada.—Una tierra en el pedazo de Don Carlos, de nueve fanegas y media, ó sea 4 hectáreas, 19 áreas 8 centiáreas de tercera; linda S. con Francisco Izquierdo, y M. Pedro Lopez; capitalizada en 1.794 pesetas 67 céntimos.

Núm. 175. Juana Navacerrada Garcia.—Tercera parte de una viña en la vereda del Palomar, ó sea cuatro fanegas de segunda, equivalentes á una hectárea, 38 áreas 56 centiáreas; linda con Francisco Montero; capitalizada en 2.266 pesetas 67 céntimos.

200. Genaro Portillo.—Una viña en la Robliza de 3 célemines de tercera, ó sea 14 áreas 40 centiáreas; linda Saliente el camino, y Poniente José Navacerrada; capitalizada en 139 pesetas.

Núm. 236. Prudencio de la Sen.—Una casa en la calle Mayor, núm 23; linda otra de Antonio Cabrero; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 268. Anastasio Acha.—Una viña en la Cañada de dos y media fanegas, ó sea 86 áreas 60 centiáreas de tercera; no constan linderos; capitalizada en 833 pesetas 33 céntimos.

Núm. 286. Antonio Baena Gomez.—Una viña en el Sotillo de tres fanegas de primera, ó sea una hectárea, tres áreas 92 centiáreas; linda Poniente Modesto Frutos, y Norte Manuel Rodriguez; capitalizada en 2.233 pesetas 33 céntimos.

287. Vicenta Baena.—Una tierra en la Arroyada de cinco fanegas de primera, ó sea una hectárea, 73 áreas 20 centiáreas; linderos

ros no constan; capitalizada en 2.000 pesetas.

Núm. 303. Miguel Cadenas.—Una viña en el Juncal, de nueve celemines de primera, ó sean 25 áreas 97 centiáreas; linda Saliente con Agustín Sánchez, y Poniente Luis Aguado; capitalizada en 558 pesetas.

Núm. 316. José Escorido Lopez.—Una tierra en Dos Casas, de dos fanegas de segunda, ó sean 69 áreas 28 centiáreas; linda Saliente camino de Barajas, y Norte D. Leon Hidalgo; capitalizada en 511 pesetas.

Núm. 324. Julia García Pezo.—Una viña en la Robliza, de una fanega de segunda, ó sean 34 áreas 64 centiáreas; linda Norte con Margarita Oria; capitalizada en 506 pesetas 67 céntimos.

Núm. 326. Alfonso García Aguado.—Una tierra al Castillejo, de dos fanegas de segunda, ó sea 69 áreas 28 centiáreas; linda Saliente y Mediodía con Doña María Ortiz, y Poniente D. Vicente Alvarez; capitalizada en 511 pesetas.

Núm. 333. Vicente García Rodríguez.—Un pajar, calle Real Vieja, núm. 2; linda Mediodía y Poniente herederos de Evaristo Frutos; capitalizada en 333 pesetas 50 céntimos.

Núm. 336. José Goiri.—Mitad de la viña llamada de los Frailes, ó sean diez y siete fanegas de tercera, equivalentes á cinco hectáreas, 88 áreas 88 centiáreas; linda toda ella al Saliente con Nicolás Lopez; Mediodía camino del Berreal, y Poniente Jaime Menéndez; capitalizada en 5.888 pesetas 67 céntimos.

Núm. 356. Ricardo Heredia.—Una tierra en el Rosal, de dos fanegas de tercera, ó sea 69 áreas 28 centiáreas; no constan linderos; capitalizada en 378 pesetas.

Núm. 358. Dámaso Hombre.—Una viña en la Robliza, de tres fanegas de segunda y tres celemines de tercera, ó sean una hectárea, 12 áreas 56 centiáreas; no constan linderos; capitalizada en 1.783 pesetas 33 céntimos.

Núm. 369. Herederos de Manuel Moreno.—Una viña al cerro del Tambor, de siete celemines de tercera, ó sean 20 áreas 16 centiáreas; linda Saliente con Ignacio González, y Norte D. Manuel Jiménez; capitalizada en 194 pesetas 67 céntimos.

Núm. 372. Ramón Juanete.—Una tierra al Rosal, de una y media fanega, ó sea 51 áreas 96 centiáreas; no constan linderos; capitalizada en 283 pesetas 33 céntimos.

Núm. 386. Juan Lopez de Lopez.—Una tierra en la vereda de la Alberca, de dos fanegas de segunda, ó sean 67 áreas 28 centiáreas; linda Norte con Gabriel Olivares, y Mediodía con Juan Sarmiento; capitalizada en 511 pesetas.

Núm. 403. Jaime Mendez.—Una viña al Llano del Barco, de una fanega nueve celemines de primera, igual á 60 áreas 56 centiáreas; linderos no constan; capitalizada en 1.303 pesetas.

Núm. 405. Menores de Luis Armendariz.—Una tierra en los Quiñones, de ocho fanegas nueve celemines de tercera, ó sean dos hectáreas, 88 áreas 32 centiáreas; linda Saliente Angela Sanz, y Poniente y Norte Antolin Montes; capitalizada en 1.590 pesetas.

Núm. 421. Ramón Padilla.—Una viña al Llano del Barco, de cuatro fanegas ocho celemines de primera, ó sean una hectárea 60 centiáreas, con 1.590 copas; linda Mediodía el Majuelo de Atas, y Poniente el camino de Torrelaguna; capitalizada en 3.474 pesetas.

Núm. 426. Higinio Perdiguero.—Una viña en las Terreras, de nueve celemines de tercera, ó sea 25 áreas 92 centiáreas; linda Saliente con Manuel Frutos; Poniente y Norte Vicente Alvarez; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 446. Gumersindo Sanz Rubio.—Una viña en el Sotillo, de dos fanegas ocho celemines de primera, ó sean 92 áreas 32 centiáreas, con 900 copas; linda Saliente con Evaristo Frutos, y Norte Manuel Baena; capitalizada en 1.985 pesetas.

Núm. 448. Miguel San Martín.—Una tierra en el Rosal, de dos fanegas de segunda, ó sea 69 áreas 28 centiáreas; no constan linderos; capitalizada en 378 pesetas.

Núm. 450. Antonio Segura.—Una viña en los Quiñones, de tres celemines de tercera, ó sea ocho áreas 64 centiáreas; linda Poniente Pedro González, y Norte Juliana Navacerrada; capitalizada en 83 pesetas 33 céntimos.

Núm. 452. Antonio Sivit.—Una viña en Buenagana, de una fanega de tercera, ó sea 34 áreas 64 centiáreas; linda Norte Angel Rodríguez, Oriente y Mediodía Margarita Oria; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 554. Francisco Sivit.—Una viña en Buenagana, de dos y media fanegas de tercera, ó sea 86 áreas 60 centiáreas; linda Saliente con Francisco Rodríguez, y Mediodía Tomás de la Vega, tasada en 1.416 pesetas 67 céntimos.

Núm. 456. Tiburcio Tendero.—Una tierra en el Moto del Burrillo, de tres fanegas

de tercera, ó sean una hectárea, tres áreas 92 centiáreas; linda S. con Antonio San Martín, y Poniente el camino Viejo; capitalizada en 506 pesetas 67 céntimos.

Núm. 467. Manuela Valdemoro.—Una viña en los Molinos, de una y media fanega de segunda, ó sea 51 áreas 93 centiáreas; linda Saliente y Poniente hermanos de la interceda, y Norte la vereda de las Traviesas; capitalizada en 850 pesetas.

Núm. 470. Mariano Vega.—Una tierra el Burrillo, de una fanega de segunda, ó sea 34 áreas 64 centiáreas, no constan linderos; capitalizada en 255 pesetas 67 céntimos.

Núm. 272. Manuel Almandariz.—Una tierra á pasto, llamada Huelga de Pedro Arias, de caber 57 fanegas, equivalentes á 19 hectáreas, 74 áreas 48 centiáreas; linda por Saliente y Mediodía con el río, y Norte la raya de la Pesadilla; capitalizada en 9.500 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber á los deudores que antes de verificar la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero después de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETÍN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta; todo con arreglo al art. 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

San Sebastián de los Reyes á 17 de Diciembre de 1879.—El Alcalde, Miguel del Campo.—Por su mandado, el Comisionado, Manuel Velasco.

D. Mariano Serrano, Alcalde constitucional de Navalagamella.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1878 á 1879 y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 7 del mes de Enero del año 1880, á la hora de las doce de la mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y los fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciere la adjudicación en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETÍN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869; á cuyo efecto se designa á continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuación se expresa:

Número 9 de orden. D. Eusebio Baltasar.—Una casa en la calle de San José; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 13. Doña Matilde Baltasar.—Una casa en la calle de las Parras, núm. 27; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 18. D. Galo Baltasar.—Una cuarta de tierra al sitio de la Sangre, de una fanega; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 20. D. Francisco Blasco.—Media casa en la calle de San José, núm. 15; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 23. D. Bonifacio Cobos.—Un herren en Santibañez; linda á Saliente con el arroyo, de dos celemines de segunda; capitalizado en 25 pesetas.

El mismo.—Un herren en el Attillo; linda á Norte D. Ignacio Escalante, de dos celemines de tercera; capitalizado en 25 pesetas.

Núm. 25. D. Francisco Casado (mayor).—Una casa en la calle de las Parras, núm. 43; capitalizada en 450 pesetas.

Núm. 30. Doña Josefa Cobedo.—Una tierra al Vallejo de Fitero de dos fanegas y ocho celemines de tercera; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 31. D. Meliton Cáceres.—Un prado en la era de la Zarza; linda Mediodía camino de Perales, de una fanega de tercera; capitalizada en 416 pesetas 66 céntimos.

Núm. 32. Herederos de Saturio de la Cruz.—Un prado llamado Quijorna; linda á Norte Pedro Anselmo, de seis celemines de primera; capitalizado en 300 pesetas.

El mismo.—Una fanega y seis celemines de tercera; capitalizada en 791 pesetas 66 céntimos.

Núm. 43. D. Cecilio de la Cruz.—Una tierra en el Peral; linda Mediodía Silverio Sánchez, de dos fanegas de segunda; capitalizada en 323 pesetas 33 céntimos.

El mismo.—Un cercado en el Charco con la Mesa, de cuatro fanegas de tercera; capitalizado en 2.666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 48. Herederos de Bernardo Casado.—Un prado á pastos en Mingaravis; linda á Norte Estéban Casado, de una fanega y ocho celemines de tercera; capitalizado en 683 pesetas 33 céntimos.

El mismo.—Una tierra de seis fanegas en la Zorregüela, de tercera; capitalizada en 600 pesetas.

Núm. 56. D. Santiago Fernandez.—Una tierra en el Peral; linda Saliente camino de Perales, de cuatro fanegas de segunda; capitalizada en 666 pesetas 66 céntimos.

El mismo.—Una viña camino de Perales; linda á Norte con el camino, de una fanega de tercera; capitalizada en 425 pesetas.

Núm. 58. D. Enrique Fernandez.—Una tierra en la Berrocalá; linda á Oriente con el camino, de seis fanegas de tercera; capitalizada en 600 pesetas.

Núm. 61. D. Dionisio Fuentes.—Un prado en la Zarza; linda á Norte con el dueño, de una fanega y cuatro celemines de primera; capitalizado en 833 pesetas 33 céntimos.

El mismo.—Un cercado Lorte; linda á Poniente camino de la Dehesa, de seis fanegas de segunda; capitalizado en 1.600 pesetas.

Núm. 65. D. Eusebio Garcia.—Una casa en la calle de Turipola, núm. 13, que hoy es solar; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 70. D. Faustino Jimenez.—Una casa en el barrio de Nápoles; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 77. D. Cayetano Granizo.—Un prado á pasto en Santibañez; linda á Norte Manuel Hidalgo, de 10 celemines de segunda; capitalizado en 444 pesetas 66 céntimos.

Núm. 81. D. Pío Gonzalez.—Un prado á pastos, de dos fanegas y once celemines de tercera, en el Quejigo; linda á Norte el mismo interesado; capitalizado en 1.200 pesetas.

Núm. 84. D. Enrique Hidalgo.—Un prado á pastos en Santibañez; linda Saliente Mariano Saez, de tres fanegas y ocho celemines; capitalizado en 1.966 pesetas 66 céntimos.

Núm. 86. Francisco Hernandez.—Media casa y medio pajar, en la calle de San José, ahora Real, núm. 7; capitalizados en 281 pesetas 25 céntimos.

Núm. 89. D. Manuel Hidalgo.—Un prado á pasto en las Cabezas; linda á Norte con el Cura, de tres fanegas diez celemines de tercera; capitalizado en 1.566 pesetas 66 céntimos.

Núm. 97. Doña Agueda Montero.—Una tierra en el arroyo de Fiteros, de dos fanegas ocho celemines de tercera; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 99. D. Mariano Moreno.—Una viña en el Mojolon; linda á Poniente Eustaquio Serrano, de una fanega de tercera; capitalizada en 425 pesetas.

Núm. 105. D. Juan Perez.—Una casa calle de San José, núm. 9; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 107. D. Cipriano Paz.—Un herren en la Veguilla; linda á Norte con el arroyo, de dos fanegas nueve celemines de segunda; capitalizado en 433 pesetas.

Núm. 108. Doña Valentina Plaza.—Una tierra en la Tejonera, de dos fanegas y ocho celemines de tercera; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 111. D. Gaspar Quinta.—Una tierra llamada de Montona, de seis celemines de tercera; capitalizada en 50 pesetas.

Núm. 113. D. Ramón Roca.—Una casa y pajar, calle de San José, núm. 25; capitalizada en 562 pesetas 50 céntimos.

Núm. 117. D. Abdon Rodriguez.—Un prado en Santibañez, de seis fanegas de segunda; linda á Saliente camino de dicho sitio; capitalizado en 3.250 pesetas.

Núm. 117. El mismo.—Una tierra de una fanega y seis celemines de segunda, y una fanega de tercera, destinada á pastos, en la Huerta; linda á Saliente camino del Salobral; capitalizada en 666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 121. D. Marcelino Recuero.—Una tierra en el Molino Serrano, de dos fanegas ocho celemines de tercera; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 126. D. Rufino Sanchez.—Media casa calle de las Parras; capitalizada en 327 pesetas 66 céntimos.

Núm. 128. Doña Cándida Serrano (menor).—Una casa calle de la Amargura, número 4, que es la casa-posada de la calle Pública; capitalizada en 1.500 pesetas.

Núm. 130. Doña Cándida Serrano (mayor).—Un prado á pastos en las Memorias; linda á Norte con el camino, de una fanega de segunda; capitalizado en 541 pesetas 66 céntimos.

La misma.—Una fanega y diez celemines de tercera; capitalizados en 750 pesetas.

Núm. 136. D. Justo Salobral.—Una tierra en el Vallejo de Fiteros, de dos fanegas y ocho celemines de tercera; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 138. D. Ceferino Sanchez.—Una tierra en Tejoneras, de cinco fanegas y cuatro celemines; capitalizada en 533 pesetas 33 céntimos.

Núm. 140. D. Ruperto Sanchez.—Una tierra en Tejoneras, de dos fanegas y ocho celemines; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 146. D. Justo Saez.—Una tierra en la Mesa; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 147. D. Benigno Serrano.—Una casa y pajar, calle de la Parra, núm. 16; capitalizados en 562 pesetas 50 céntimos.

Núm. 148. D. Marcelo Saez.—Una casa en la calle de San José, núm. 18; capitalizada en 468 pesetas 75 céntimos.

Núm. 479. D. Mariano Saez.—Una casa en la calle de la Amargura, núm. 10; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 152. D. Plácido Sanchez.—Un linar en los Pradillos; linda á Norte haza Fuente, de dos celemines de primera; capitalizado en 100 pesetas.

Núm. 154. D. Saturnino Saez.—Un prado á pastos, llamado de la Casa; linda á Mediodía Mariano Saez, de dos fanegas y tres celemines de segunda; capitalizado en 1.208 pesetas 33 céntimos.

Núm. 157. D. Valeriano Serrano.—Un cercado en la Tenería; linda Saliente Manuel Hernandez, de dos fanegas de segunda; capitalizado en 333 pesetas 38 céntimos.

El mismo.—Un prado á pastos en la Cuesta; linda á Mediodía Mariano Batanero, de dos fanegas; capitalizado en 1.266 pesetas 66 céntimos.

El mismo.—Una fanega de segunda; capitalizada en 541 pesetas 66 céntimos.

Núm. 159. Doña Gregoria Serrano.—Una tierra en los Majuelos, de dos fanegas y ocho celemines; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 162. D. Sebastian Saez.—Media casa calle de la Amargura, núm. 10; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 165. Doña Lázara Sanchez.—Una tierra en el Vallejo de Fiteros, de dos fanegas ocho celemines de tercera; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 173. D. Dionisio Ventura.—Una tierra en Navalabijo; linda Poniente con el Prado, de una fanega nueve celemines de segunda y una fanega de tercera á pastos; capitalizada en 708 pesetas 33 céntimos.

Núm. 174. D. Rafael Ventura.—Una tierra en los Majuelos, de dos fanegas y ocho celemines de tercera; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 176. Doña Elena de la Junta.—Una casa en Nápoles; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 177. D. Francisco Alvarez.—Una tierra de regadio en los Morales; linda á Poniente Prisca Rubio, de seis celemines de primera; capitalizada en 1.875 pesetas.

Núm. 178. D. Estéban Alonso.—Una huerta en la Junta, de seis celemines de tercera; capitalizada en 41 pesetas 66 céntimos.

Núm. 182. D. Eusebio Botello.—Un cercado llamado de la Virgen, de nueve fanegas de segunda; capitalizado en 1.500 pesetas.

Núm. 187. Doña María Clemente.—Una tierra á verde en Fuente Lorte; linda á Saliente camino de Navahonda, de una fanega de primera; capitalizada en 583 pesetas 33 céntimos.

La misma.—Otra tierra llamada de la Morería; linda Saliente Vicente Garcia, de una fanega seis celemines de primera; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 189. Herederos de Pio Conde.—Un linar en arroyo Cerrajeris; linda á Norte el arroyo, de seis celemines de primera; capitalizado en 300 pesetas.

Núm. 190. D. Roque Colin.—Una tierra en la fuente; linda Oriente el camino, de cuatro fanegas de primera; capitalizada en 1.000 pesetas.

Núm. 193. D. Mariano Elvira.—Una tierra en la plaza de Abajo; linda Mediodía calle pública, de seis celemines de primera; capitalizada en 125 pesetas.

Núm. 197. D. Mariano Fernandez.—Tierra en el Molinillo; linda Poniente Juan Ventura, de una fanega de segunda; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 199. D. José Fernandez.—Tierra de cuatro fanegas de segunda en la Torre-

ella; capitalizada en 666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 201. D. Baltasar Genme y Fuentes.—Tierra en el huerto Paris; linda a Norte con el dueño, de dos celemines de primera y dos olivos; capitalizada en 191 pesetas 66 céntimos.

El mismo.—Tierra en la Parralilla; linda a Norte con el Quemado, de una fanega y dos celemines de segunda; capitalizada en 483 pesetas 33 céntimos.

El mismo.—Un prado a pastos en Malayegua; linda a Norte pradera de Navalaperdiz, de una fanega y once celemines de segunda; capitalizada en 1.033 pesetas 33 céntimos.

Núm. 202. D. Francisco Gonzalez.—Un linar en el Almendral; linda a Norte Gabino Ventura, de una fanega de primera de regadío; y un herren en el Almendral; linda a Poniente al camino de Escalona, de dos fanegas de segunda; capitalizados en 916 pesetas 66 céntimos.

Núm. 203. D. Florencio Garcia.—Una huerta de regadío en Navalrobles; linda a Poniente Aniceto del Castillo, de tres celemines de primera; capitalizada en 1.250 pesetas.

Núm. 204. D. Antonio Garcia.—Una tierra en la Junta; linda a Poniente camino Real, de cuatro fanegas de primera; y un herren en la Junta; linda a Norte Mariano Gonzalez, de una fanega de tercera; capitalizados en 1.100 pesetas.

Núm. 205. D. Narciso Garcia.—Una huerta de regadío en Navalrobles; linda Mediodía Florentino Garcia, de una fanega de tercera; capitalizada en 2.083 pesetas 33 céntimos.

Núm. 206. Doña Juana Gonzalez.—Una tierra en Cercado Leoja; linda Norte el arroyo, de una fanega de primera; y un herren llamado de Mago; linda a Poniente Juliana Hernandez, de seis fanegas de primera y dos de segunda; capitalizados en 2.083 pesetas 33 céntimos.

Núm. 207. D. Manuel Gomez.—Un prado llamado Juan Boteros, en los Degollados, de dos fanegas de primera; capitalizado en 1.266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 208. D. Manuel Gonzalez.—Una tierra en el Rusquillo; linda Oriente Manuel Panadero, de dos fanegas de segunda; capitalizada en 433 pesetas 33 céntimos.

El mismo.—Un pajar en los Degollados; capitalizado en 375 pesetas.

Núm. 210. D. Isidoro Gomez.—Un huerto de regadío en Loarte; linda Saliente Remigio Hernandez, de una fanega de segunda; capitalizado en 3.333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 211. D. Pedro Gonzalez.—Un linar en el rio Peralejo; linda Saliente con el rio, de una fanega de primera; capitalizado en 583 pesetas 33 céntimos.

Núm. 212. Doña Felipa Gonzalez.—Un herren en los Degollados; linda Poniente Manuel Ventura, una fanega cuatro celemines de segunda; capitalizado en 216 pesetas 66 céntimos.

Núm. 214. D. Ventura Gamella.—Un linar en el arroyo Leonero; linda Norte con el arroyo, de seis celemines de primera; capitalizado en 550 pesetas.

Núm. 218. Doña Tomasa Gonzalez.—Una tierra en los Peralejos; linda a Poniente con el rio, de doce fanegas de segunda y ocho fanegas y ocho celemines de tercera; capitalizada en 2.866 pesetas 66 céntimos.

Núm. 222. D. Felipe Gonzalez.—Una tierra en la Parrilla, al arroyo de la Yunta, de 20 fanegas de segunda; capitalizada en 3.333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 229. D. Victor Herreros.—Un prado a pastos en el Rondon de la Pililla; linda a Saliente tierra del dueño, de cuatro fanegas y seis celemines; y un cercado al Rondon de la Pililla; linda a Saliente el arroyo, de cinco fanegas de primera; capitalizados en 4.116 pesetas 66 céntimos.

Núm. 230. D. Miguel Herranz.—Un prado a pastos en el Molinillo; linda a Norte Cándido Ventura, de una fanega de segunda; capitalizado en 541 pesetas 66 céntimos.

Núm. 231. D. Celestino Herranz.—Una tierra en el Risquillo; linda Oriente con el Verdinal, de cuatro fanegas de primera; capitalizada en 1.000 pesetas.

Núm. 232. Doña Bernarda Hernandez.—Una tierra en Guadarrama; linda a Norte con Valladolid, de tres fanegas de primera; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 233. D. Marcos Hernandez.—Un linar en la Casa del Hoyo; linda Mediodía con el rio, de seis celemines de segunda; capitalizado en 200 pesetas.

Núm. 234. D. Balbino Hernandez.—Una tierra en la Parrilla; linda a Norte con el dueño, de nueve fanegas de segunda; capitalizada en 3.000 pesetas.

Núm. 238. D. Rufino Lucas.—Una tierra en el cerro de Guadarrama; linda a Mediodía Narciso Peña, de dos fanegas de tercera; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 241. D. Francisco Martin.—Un prado a pastos en Navatostado; linda Poniente José Ventura, de seis fanegas de primera; capitalizado en 3.800 pesetas.

Núm. 242. D. Juan Martin.—Una tierra en Navatostado; linda Poniente con el arroyo de Navalrobles, de ocho fanegas y nueve celemines de primera; capitalizada en 653 pesetas 33 céntimos.

Núm. 244. D. Vicente Martin.—Una tierra en el Verdinal; linda a Norte Julian Mogená, de dos fanegas diez celemines de segunda; capitalizada en 475 pesetas.

Núm. 252. D. Juan Antonio Moreno.—Una tierra en el cerro de Guadarrama; linda a Norte con el cerro, de dos fanegas nueve celemines de segunda; capitalizada en 441 pesetas 66 céntimos.

Núm. 255. D. Esteban Plaza.—Un prado a pastos en la Cova; linda Poniente camino de Escalona, de tres fanegas de primera; capitalizado en 1.900 pesetas.

Núm. 256. D. Ezequiel de la Peña.—Un prado a pastos en los Morales; linda Poniente Leon Hernandez, una fanega de primera; capitalizado en 633 pesetas 33 céntimos.

Núm. 260. D. Lorenzo Plaza.—Una tierra en el Risquillo; linda Mediodía Hipólito de la Peña, de tres fanegas diez celemines de segunda; capitalizada en 650 pesetas.

Núm. 262. D. Inocencio Panadero.—Un prado en el Mesto; linda a Norte camino de Navalagamella, de cuatro fanegas ocho celemines de segunda; capitalizado en 2.500 pesetas.

Núm. 264. D. Prudencio Panadero.—Una tierra en el prado Jaral; linda Saliente Ignacio Escalante, de cinco fanegas de segunda; capitalizada en 833 pesetas 33 céntimos.

Núm. 265. D. Cipriano Plaza.—Un linar en los Morales; linda Mediodía Ezequiel Peña, de seis celemines de primera; capitalizado en 533 pesetas 33 céntimos.

Núm. 266. Doña Dámasa Plaza.—Un prado a pastos en Navalrobles; linda a Saliente la Cañada, de una fanega de segunda y una fanega y seis celemines de tercera; capitalizado en 1.158 pesetas 33 céntimos.

Núm. 269. D. Gregorio Preciados (menor).—Una tierra en la Peralona; linda a Norte callejon de Escalona, de 11 celemines de tercera; capitalizada en 91 pesetas 66 céntimos.

Núm. 270. D. Dionisio Pastor.—Una tierra en los Valladolides; linda a Norte con el camino, de una fanega de segunda; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 276. D. Marcelo Peña.—Una tierra en Valladolides; linda a Norte con el Guadarrama, de cinco fanegas de segunda; capitalizada en 833 pesetas 33 céntimos.

Núm. 278. D. Andrés Perez.—Una tierra en Majadahonda; linda a Mediodía con el camino, de tres fanegas de segunda y una de tercera; capitalizada en 600 pesetas.

Núm. 281. D. Celedonio Plaza.—Un pedazo de tierra al sitio del Prado Quemado, de ocho fanegas de tercera; linda a Saliente prado de Navarredondilla; capitalizado en 1.000 pesetas.

Núm. 283. D. Pedro Quinta.—Un herren en el arroyo de la Yunta; linda a Norte Quintin Casado, de una fanega de primera; capitalizado en 1.000 pesetas.

Núm. 284. D. Eustaquio Rodrigo.—Un linar en la cerca del Hoyo; linda a Saliente Marcos Hernandez, una fanega de primera; capitalizado en 533 pesetas 33 céntimos.

Núm. 285. D. Agustín Rubio.—Una huerta en la Moraleja; linda a Mediodía Marcelo Alvarez; y otra huerta en el mismo sitio; linda Mediodía el arroyo, de una fanega de segunda; capitalizadas en 8.333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 286. D. Domingo Rubio.—Una tierra de cuatro fanegas de segunda en Navarredondilla; capitalizada en 666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 287. D. Francisco Rubio (herederos).—Una tierra en los Morales; linda Mediodía con arroyo, de dos fanegas de primera; capitalizada en 500 pesetas.

El mismo.—Cinco fanegas de primera, prado, a pastos; capitalizadas en 3.166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 288. D. Mateo Rubio.—Un linar de regadío en los Morales; linda al camino, de una fanega de tercera; capitalizado en 2.083 pesetas 33 céntimos.

Núm. 290. D. Nicanor Rubio.—Un linar de regadío en Navalrobles; linda a Saliente Florentino Garcia, seis celemines de primera; capitalizado en 2.500 pesetas.

Núm. 291. D. Victor Rubio.—Un linar en la Moraleja; linda Saliente Francisco de la Plaza, de una fanega de primera; capitalizado en 583 pesetas 33 céntimos.

Núm. 293. D. Clemente Rubio.—Un prado a pastos en Navalrobles; linda a Poniente Florentino Garcia, de dos celemines de segunda; capitalizado en 608 pesetas 33 céntimos.

Núm. 295. D. Antonio Sanchez.—Una tierra en cerro de Guadarrama; linda a Norte Andrés Sanchez, de dos fanegas 10 cele-

mines de segunda; capitalizada en 475 pesetas.

Núm. 298. D. Ruperto Serrano.—Un cercado de cuatro fanegas y seis celemines de segunda, sin expresar sitio; capitalizado en 750 pesetas.

Núm. 299. D. Eusebio Lopez.—Una tierra en arroyo Conejeros, de cinco fanegas de tercera; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 301. D. Antonio Ventura.—Un linar en Navalrobles; linda a Norte Nicolás Ventura, de cinco celemines de primera; capitalizado en 250 pesetas.

Núm. 302. D. Nicolás Ventura.—Una huerta en Navalrobles; linda a Saliente Francisco Martin, de dos fanegas cinco celemines de tercera; capitalizada en 5.025 pesetas.

Núm. 303. D. Eustaquio Ventura.—Medio linar en los Morales, de una cuartilla de segunda; capitalizado en 33 pesetas 33 céntimos.

Núm. 306. D. Lorenzo Ventura.—Un linar al Borden de la Pililla; medio prado en el Coto, de una fanega de segunda; dos herrenes en la Mancha el Pino, de seis celemines de tercera, y medio linar en la Yunta, de tres cuartillas; capitalizados en 416 pesetas 66 céntimos.

Núm. 311. D. Manuel Santos Ventura.—Un prado a pastos en el Verdinal; linda a Mediodía Juan Ventura, de una fanega de segunda; capitalizado en 541 pesetas 66 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace tambien saber a los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrando el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL a fin de que llegué a conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta; todo con arreglo al artículo 64 de la referida instruccion y por estar así mandado en legislacion que rige además sobre la materia.

Navalagamella a 15 de Diciembre de 1879.—El Alcalde, P. D., Primitivo Martinez.—Por su mandado, el Comisionado, Juan Gonzalez.

Previdencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Audiencia.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Sebastian Carrasco y Calvente, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza a los sujetos desconocidos que en la noche del 6 de Junio último se encontraban en la casa de juego ó tertulia del cuarto principal de la casa núm. 5 de la calle de la Paz en compañía de Nicolás Martin Cotilla, Celso Revilla Villar, Eugenio Garcia Amor y Manuel Alfonso Montero, de la que se fugaron en ocasion que los sorprendió la autoridad, a fin de que en el preciso término de 10 dias comparezcan dichos desconocidos en este referido Juzgado y su sala de audiencia a prestar declaracion en causa criminal; bajo apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid a 19 de Diciembre de 1879.—Sebastian Carrasco.—Por mandado de su señoría, Pedro Advíncula Villarrubia.

Direccion de la Caja general de Depósitos.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja Central con fecha 11 de Noviembre de 1873, y los números 99.691 de entrada y 23.253 de registro, del concepto de necesario, por valor de 1.000 pesetas en dos obligaciones de ferro-carriles, a favor de Don Julian Gonzalez y Lopez, Administrador que fué de la Aduana de Palafrugell (provincia de Gerona), se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja general, establecida en la calle del Turco, núm. 9; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningun valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicacion de este anuncio

en la *Gaceta de Madrid* sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del reglamento.

Madrid 19 de Diciembre de 1879.—El Director general, Javier Cavestany.

Direccion general de Establecimientos penales.

Negociado del Personal.

Se halla vacante en la provincia de Cádiz la plaza de sata-Alcaide de la cárcel de Grazaletta, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, la cual debe proveerse por concurso, segun lo dispuesto en el Real decreto é instruccion de 1.º y 30 de Setiembre de 1879.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán ó remitirán certificadas sus instancias extendidas en papel del sello 11.º, en el Negociado del Personal de esta Direccion general dentro del término de 15 dias, contados desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que determina el art. 2.º de dicho Real decreto y 6.º de la instruccion que a continuacion se expresan.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del mismo, este anuncio debe publicarse en la *Gaceta y Boletines oficiales* de provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 15 de Diciembre de 1879.—El Director general, Francisco Santa Cruz.

Documentos que han de acompañarse a las instancias en solicitud de las plazas vacantes.

- 1.º Cédula personal.
- 2.º Fe de bautismo legalizada.
- 3.º Certificacion de buena conducta.
- 4.º Su hoja de servicios extendida en los impresos establecidos al efecto.
- 5.º Una declaracion firmada por el solicitante, en la que haga constar no haber sido sentenciado por los Tribunales de justicia a penas afflictivas ó correccionales de ninguna clase.
- 6.º Una relacion detallada, en la misma forma, de todos los títulos académicos ó profesionales, escritos ó obras de que sea autor, oficio ó ocupaciones que haya tenido, y cualquiera otro mérito ó servicio que reuna, con los documentos originales que lo justifiquen, y que le serán devueltos despues de confrontados con la relacion.
- 7.º Los que soliciten destinos con sueldos mayores de 1.500 pesetas presentarán además una declaracion en que conste no haber adquirido vecindad dos años antes a la fecha en que soliciten la plaza, ni poseer bienes raíces ó ejercer alguna industria, granjeria, ó comercio en la provincia en que soliciten ser colocados.

Se halla vacante en la provincia de Tarragona la plaza de Portero de la cárcel de aquella capital, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, la cual debe proveerse por concurso, segun lo dispuesto en el Real decreto é instruccion de 1.º y 30 de Setiembre de 1879.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán ó remitirán certificadas sus instancias extendidas en papel del sello 11.º, en el Negociado del Personal de esta Direccion general dentro del término de 15 dias, contados desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que determina el art. 2.º de dicho Real decreto y 6.º de la instruccion que a continuacion se expresan.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del mismo, este anuncio debe publicarse en la *Gaceta y Boletines oficiales* de provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 15 de Diciembre de 1879.—

El Director general, Francisco Santa Cruz.

Documentos que han de acompañarse a las instancias en solicitud de la plaza vacante.

- 1.º Cédula de vecindad.
2.º Fe de bautismo legalizada.
3.º Certificación de buena conducta.
4.º Su hoja de servicios extendida en los impresos establecidos al efecto.
5.º Una declaración firmada por el solicitante, en que haga constar que no ha sido sentenciado por los Tribunales de justicia á penas aflictivas ó correccionales de cualquier clase.

La falta de exactitud en esta declaración será motivo bastante de cesantía en cualquier época que se descubra.

6.º Una relación detallada, en la misma forma, de todos los títulos académicos ó profesionales que tenga, escritos ú obras de que sea autor, oficio ú ocupaciones que haya tenido, y cualquiera otro mérito ó servicio que reuna, con los documentos originales que lo justifiquen, y que le serán devueltos despues de confrontados con la relación.

7.º Los que soliciten destinos con sueldos mayores de 1.500 pesetas presentarán además una declaración en que conste no haber adquirido vecindad dos años ántes á la fecha en que soliciten la plaza, ni poseer bienes raíces ó ejercer alguna industria, granjería ó comercio en la provincia en que soliciten ser colocados.

Se halla vacante en la provincia de Oviédo la plaza de Alcaide de la cárcel de Avilés, dotada con el sueldo anual de 638'75 pesetas, la cual debe proveerse por concurso, segun lo dispuesto en el Real decreto é instruccion de 1.º y 30 de Setiembre de 1879.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán ó remitirán certificadas sus instancias extendidas en papel del sello 11.º en el Negociado del Personal de esta Direccion general dentro del término de 15 dias, contados desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que determina el art. 2.º de dicho Real decreto y 6.º de la instruccion que á continuacion se expresan.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del mismo, este anuncio debe publicarse en la Gaceta y Boletines oficiales de provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 15 de Diciembre de 1879. El Director general, Francisco Santa Cruz.

Documentos que han de acompañarse a las instancias en solicitud de la plaza vacante.

- 1.º Cédula de vecindad.
2.º Fe de bautismo legalizada.
3.º Certificación de buena conducta.
4.º Su hoja de servicios extendida en los impresos establecidos al efecto.
5.º Una declaración firmada por el solicitante, en que haga constar que no ha sido sentenciado por los Tribunales de justicia á penas aflictivas ó correccionales de cualquier clase.

La falta de exactitud en esta declaración será motivo bastante de cesantía en cualquier época que se descubra.

6.º Una relación detallada, en la misma forma, de todos los títulos académicos ó profesionales que tenga, escritos ú obras de que sea autor, oficio ú ocupaciones que haya tenido, y cualquiera otro mérito ó servicio que reuna, con los documentos originales que lo justifiquen, y que le serán devueltos despues de confrontados con la relación.

7.º Los que soliciten destinos con sueldos mayores de 1.500 pesetas presentarán además una declaración en que conste no haber adquirido vecindad dos años ántes á la fecha en que soliciten la plaza, ni poseer bienes raíces ó ejercer alguna industria, granjería ó comercio en la provincia en que soliciten ser colocados.

COLEGIO DE SAN ANTONIO.

CURSO DE 1879 A 1880.

CUADRO de las asignaturas de Segunda Enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

Table with columns: ASIGNATURAS, PROFESORES QUE LAS TIENEN A SU CARGO, TÍTULOS ACADÉMICOS, INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA (Ordinarias, Extraordinarias, De honor), TOTAL, OBSERVACIONES.

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 12.

Madrid 10 de Setiembre de 1879.—El Director del Colegio, Pedro García.—El Secretario, Gil Ilzarbe.

COLEGIO IBÉRICO.

CURSO DE 1879 A 1880.

CUADRO de las asignaturas de Segunda Enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

Table with columns: ASIGNATURAS, PROFESORES QUE LAS TIENEN A SU CARGO, TÍTULOS ACADÉMICOS, INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA (Ordinarias, Extraordinarias, De honor), TOTAL, OBSERVACIONES.

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 30.

Madrid 30 de Setiembre de 1879.—El Director del Colegio, Rafael Langa.—El Secretario, Mariano Sanchez Bruil.